



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Marzo de 1977.-

87-77

Expte. N° 55.026/75

VISTO:

La presentación de Fs. 17 por la que el propietario del inmueble de calle Gral. Guemes N° 533 de esta ciudad, que arrienda esta Casa para el funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Salud, propone la renovación del contrato por el término de dos (2) años pero con nuevo valor de locación; teniendo en cuenta que se han agotado los medios para arrendar otro inmueble y devolver este a su propietario sin haberlo conseguido; atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Prorrogar por acuerdo de partes y por el término de dos (2) años a partir del 7 de Mayo de 1977, el contrato de locación celebrado con fecha 30 de Mayo de 1975 con el señor Jacobo KOSS, que vence el 6 de Mayo próximo y correspondiente al arrendamiento de su propiedad ubicada en calle Gral. Guemes / N° 533 de esta ciudad, para el funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Fijar el precio de la locación durante el período de prórroga aludido precedentemente, en la suma de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000,00) mensuales con reajuste semestral sobre la base de la variación del Índice General de Precios Mayoristas elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), pagaderos por mes vencido y girado al domicilio del locador.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 12. 1220. 235: ALQUILERES del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR